DIPUTADO BALTAZAR GAONA
PRESIDENTE DE LA CONFERENCIA PARA LA
PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS
LXXVI LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
P R E S E N T E.

La que suscribe, Diputada Belinda Iturbide Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena, en ejercicio de la facultades que me confieren los artículos 36, fracción II y 44 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, así como lo dispuesto en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito presentar y someter a la consideración del Pleno de esta Soberanía Popular, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, Propuesta de Acuerdo, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La salud mental constituye una dimensión fundamental del bienestar de las personas y un componente indispensable para el desarrollo de comunidades sanas, solidarias y con mayores oportunidades.

Su importancia trasciende el ámbito individual porque influye en la convivencia familiar, el desempeño educativo y laboral, las relaciones sociales y la capacidad de las personas para participar plenamente en la vida de sus comunidades.

Su promoción y cuidado deben formar parte de una visión integral de la salud pública, con acciones que permitan informar, prevenir, orientar y facilitar el acceso oportuno a los servicios de atención correspondientes.

En este contexto, el 10 de octubre de cada año se conmemora el Día Mundial de la Salud Mental, una iniciativa impulsada a nivel internacional para generar conciencia sobre los problemas relacionados con la salud mental, combatir los prejuicios y promover esfuerzos para que las personas puedan acceder a la atención y al acompañamiento que necesitan.

La Organización Mundial de la Salud ha destacado la necesidad de colocar a las personas y sus experiencias en el centro de las políticas y los servicios relacionados con la salud mental.

Este enfoque permite reconocer que las acciones institucionales deben responder a las necesidades reales de la población y construirse con respeto a su dignidad, autonomía y derechos humanos.

Los problemas relacionados con la salud mental pueden presentarse en distintas etapas de la vida y afectar a personas de cualquier condición económica, social o cultural. Las dificultades emocionales, el aislamiento, la ansiedad, la depresión y otras situaciones que comprometen el bienestar psicológico pueden repercutir en la vida cotidiana de las personas y de sus familias. Sin embargo, el

desconocimiento, los prejuicios y la falta de información pueden dificultar que quienes necesitan ayuda reconozcan su situación o busquen atención profesional.

A ello se suma que las posibilidades de orientación y acompañamiento no son iguales en todas las comunidades. Las condiciones territoriales, económicas y sociales pueden representar obstáculos para acceder a información confiable y a servicios especializados. Por esta razón, resulta necesario impulsar medidas de proximidad que permitan acercar la información a la población, promover una cultura de prevención y facilitar la identificación de las instituciones a las que pueden acudir las personas que requieran atención.

Los municipios ocupan una posición relevante para contribuir a estos objetivos. Por su cercanía con la población, los ayuntamientos pueden promover actividades comunitarias, difundir información preventiva, habilitar espacios para la sensibilización y establecer mecanismos de orientación y canalización hacia los servicios competentes. Estas acciones pueden desarrollarse a través de sus áreas de salud, desarrollo social, educación, atención a las mujeres, juventud y otras instancias municipales, de acuerdo con sus atribuciones y capacidades institucionales.

La intervención municipal no implica sustituir las funciones de las autoridades sanitarias ni asumir responsabilidades que correspondan a otros órdenes de gobierno. Se trata de aprovechar la proximidad de las autoridades locales para fortalecer la prevención, la información y la vinculación comunitaria, así como para

facilitar que las personas conozcan las alternativas de atención disponibles en su localidad o región.

En este sentido, la realización de actividades durante el Día Mundial de la Salud Mental puede constituir un punto de partida para generar una mayor conciencia social. No obstante, el propósito de esta propuesta es que la conmemoración no se reduzca a un acto aislado o meramente simbólico. Se busca que, a partir del 10 de octubre de cada año, los gobiernos municipales incorporen en sus posibilidades de actuación acciones que contribuyan a mantener presente la importancia de la salud mental durante el resto del año.

Entre las actividades que pueden impulsarse se encuentran las jornadas informativas, los talleres comunitarios, las pláticas de sensibilización, la difusión de materiales con información confiable y las campañas dirigidas a combatir la discriminación. También pueden promoverse actividades de orientación para que las personas identifiquen señales de alerta, conozcan la importancia de buscar ayuda profesional y sepan a qué instituciones acudir cuando ellas mismas o alguien de su entorno necesiten atención.

Estas acciones deben prestar especial atención a las condiciones de niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y personas que enfrentan situaciones de vulnerabilidad, sin excluir a ningún otro sector de la población. Asimismo, resulta importante fomentar una cultura comunitaria que favorezca la escucha, el acompañamiento y el respeto, evitando prácticas que expongan la

vida privada de las personas o reproduzcan estereotipos sobre quienes viven con algún padecimiento relacionado con la salud mental.

La sensibilización debe ir acompañada de información responsable. Las autoridades municipales pueden contribuir a difundir los canales institucionales de atención disponibles y facilitar la canalización de quienes requieran servicios psicológicos o psiquiátricos. Para ello, es conveniente que las acciones se realicen en coordinación con las instituciones competentes, respetando la confidencialidad de la información y la dignidad de las personas, sin promover diagnósticos improvisados ni presentar las actividades comunitarias como sustituto de la atención profesional.

De igual manera, las estrategias municipales deben reconocer la diversidad cultural y las distintas formas de organización de las comunidades michoacanas. La promoción de la salud mental requiere sensibilidad frente a las características de cada territorio y la participación de sus habitantes. Las actividades pueden adaptarse a los contextos urbanos y rurales, a las lenguas y prácticas culturales de las comunidades y a las necesidades identificadas por la propia población, de modo que la información sea comprensible, pertinente y accesible.

Esta consideración adquiere especial importancia en Michoacán, una entidad caracterizada por su diversidad social, territorial y cultural. Las acciones de prevención y sensibilización deben contribuir a que ninguna persona encuentre en su lugar de residencia una barrera adicional para conocer sus derechos, recibir

orientación o buscar ayuda. La cercanía institucional debe traducirse en oportunidades para informar, escuchar y acompañar a las comunidades, con pleno respeto a sus formas de organización y a sus derechos colectivos.

Este exhorto propuesto busca promover una actuación coordinada, respetuosa de las competencias de cada autoridad y compatible con sus capacidades administrativas y presupuestarias. No pretende imponer la creación de nuevas estructuras de gobierno ni establecer obligaciones financieras adicionales, sino invitar a las autoridades destinatarias a aprovechar sus programas, espacios y medios de comunicación para fortalecer la información preventiva y la sensibilización de la población.

La construcción de comunidades saludables requiere reconocer que el bienestar no depende únicamente de la atención médica, sino también de la información, la convivencia, la inclusión y la posibilidad de recibir apoyo oportuno. El propósito es que la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental trascienda el calendario y se traduzca en acciones concretas, cercanas a la población y orientadas a construir comunidades michoacanas más informadas, incluyentes y sensibles a las necesidades de todas las personas.

Por lo anteriormente expuesto y fundado es que me permito presentar y someter a la alta consideración de esta H. Asamblea, para su discusión y votación, por considerarse de urgente y obvia resolución, la siguiente Propuesta de:

A C U E R D O

PRIMERO. El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta respetuosamente a los 112 ayuntamientos y al Concejo Mayor de Cherán para que, a partir del 10 de octubre de cada año, en el marco del Día Mundial de la Salud Mental, realicen actividades de información, sensibilización, prevención y promoción de la salud mental, de acuerdo con sus atribuciones, capacidades presupuestarias y características sociales y culturales de sus respectivas comunidades.

SEGUNDO. Se exhorta a las autoridades señaladas para que, cuando sus capacidades institucionales lo permitan, faciliten la orientación y canalización de las personas que requieran atención psicológica o psiquiátrica hacia los servicios de salud competentes, con especial atención a niñas, niños, adolescentes, personas adultas mayores, mujeres y personas en situación de vulnerabilidad.

TERCERO. Dese cuenta del presente Acuerdo de manera íntegra, con su exposición de motivos, a los 112 ayuntamientos del Estado y al Concejo Mayor de Cherán, para los efectos conducentes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 09 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

DIPUTADA BELINDA ITURBIDE DÍAZ